



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-109372287- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-109372287- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MÓNICA SANDRA PEZZOLLA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LABORATORIO COSMETECNICA S.R.L., CUIT N° 30685282476, Legajo N° 2.542 (Rubro Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MÓNICA SANDRA PEZZOLLA, Documento Nacional de Identidad N° 20.473.343, Matrícula Provincial N° 14.930, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO COSMETECNICA S.R.L., Legajo N° 2.542, con domicilio en la calle Stephenson N° 2.944/46, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de Septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-109372287- -APN-DVPS#ANMAT

lg

rp